

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

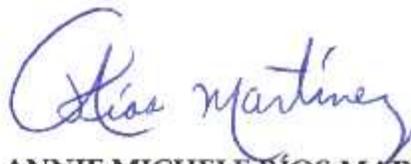
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) ante mí, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente **ANNIE MICHELLE RIOS MARTINEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cuarenta y siete-trescientos veintidós (8-847-322), de tránsito por esta ciudad, con domicilio en la ciudad de Panamá, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, con número de teléfono 394-0803, correo electrónico inversionesriolindo@gmail.com, actuando en nombre y representación de la sociedad **PARQUE INDUSTRIAL PASO CANOAS, S.A.** persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, debidamente inscrita a la Ficha 380893, Documento Redi 116617 de la Sección Mercantil del Registro Público, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma Ley, en mi capacidad de Representante Legal, del promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **DESARROLLO LOGÍSTICO 1 "QUEBRADA GRANDE"**, a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real 354436 (F), código de ubicación 4402, de la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Aserrijo de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una DECLARACION JURADA. Acedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva de la DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta DECLARACIÓN bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada

es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No. ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).-----

Para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos señores Félix Antonio Cano, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y nueve-dos mil doscientos cincuenta y dos (4-779-2252), y Nadia Blanco, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-trescientos sesenta y ocho (8-260-368), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----



ANNIE MICHELE RÍOS MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

PARQUE INDUSTRIAL PASO CANOAS, S.A


Félix Antonio Cano


Nadia Blanco


LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

